



**Movimento Democrático de Mulheres - MDM**  
Av. Almirante Reis, 90 7ºA 1150-022 Lisboa, Portugal  
Telefone 351 21 815 33 98 | telem 351 96 64 32 560  
Email: [geral@mdm.org.pt](mailto:geral@mdm.org.pt);  
[www.mdm.org.pt](http://www.mdm.org.pt)

### **Contribución del MDM para el Examen Periódico Universal (EPU) de Cuba 2017**

1. El Movimiento Democrático de Mujeres designado por MDM tiene relaciones de solidaridad y de larga data con la Federación de Mujeres Cubanas (FMC); sus dirigentes y afiliadas han visitado Cuba y han recogido de varias maneras una amplia información sobre el funcionamiento de las organizaciones civiles y políticas cubanas. Además, el MDM tiene todavía reuniones regulares con organizaciones de mujeres de América Latina que muestran tener una enorme consideración y respeto por la FMC y el sistema cubano cuyos indicadores de desarrollo humano son muy superiores a muchos de los países de la misma órbita de desarrollo. Siendo un país pobre no hay niños a dormir en la calle, no hay analfabetismo, la tasa de abandono de la escuela es residual.

2. En cuanto a la intervención cultural, social y política de las mujeres, es un país que sirve de ejemplo y coteja con las democracias occidentales. Es común y relevante que muchas organizaciones de mujeres de países tan diversos como la India, Japón, Líbano, Angola o Portugal manifiesten sistemáticamente aprecio por las cualidades de solidaridad activa en los campos de la medicina, la educación, la condición de las mujeres o siempre que ocurran catástrofes naturales o que la ayuda es necesaria, Véanse las campañas contra la Ébola en Liberia o en Guinea.

3. En el campo de la salud, la tasa de mortalidad infantil era en 2015 de 4/1000 y la mortalidad materna de 39/100000, datos que atestiguan la calidad de la atención de salud del sistema político perseguido por Cuba.

4. Cuba y las organizaciones de mujeres participan como expertos y expertas en las instancias internacionales, sea ECOSOC, CEDAW, FAO, UNESCO, OMS que han reconocido oficialmente los progresos y éxitos de este país en el campo de la no discriminación, derechos a la educación y la salud para todos, así como el derecho a la alimentación y participación ciudadana con igualdad de derechos y oportunidades para todos y todas.

5. La FMC, con más de 4 millones de asociadas, es un ejemplo vivo de la forma organizativa y popular, de participación ciudadana en todos los rincones, barrios, ciudades. Tiene el papel de movilizar a las mujeres, informar sobre cuestiones de salud materna, educación sexual, alimentación y otras. Participa también en el proceso político de elección de la base al tope de mujeres para los diferentes niveles de poder.

6. El sistema político es un sistema democrático y popular basado en la participación del pueblo, de todos los sectores económicos, de profesionales, de vecinos y otros en los niveles provincial, distrital y municipal. Las mujeres, organizadas en la FMC, tienen una representatividad genérica en todas las fases del proceso electoral ya todos los niveles territoriales. La FMC es también una organización democrática basada en el sistema electoral definido por estatutos de la propia Federación. No hay cuotas ni ley de paridad, pero el porcentaje de mujeres en el órgano legislativo nacional (ANPP) es del 48,9% en 2015, siendo que en la región la media es del 28,8%. (En España es del 39,1% y en Portugal es del 35,8%, en el órgano ejecutivo Cuba tiene un 25% de mujeres, cuando Portugal tiene un 20% y España un 31,3%.

7. La participación de la sociedad civil incluye el derecho de las organizaciones de masas (como la FMC) a elegir, nombrar y presentar candidatos, para todos los órganos de poder, lo que hace que el sistema fluya de arriba abajo y viceversa. La Ley No. 54 de 1985, "Ley de asociación" establece los requisitos para el reconocimiento y registro de las asociaciones, que ejercen libremente sus funciones, eligen a sus representantes y direcciones entre sus miembros, y mantiene relaciones de colaboración e intercambio con las autoridades gubernamentales a todos los niveles. Hay una participación directa del pueblo en el ejercicio del poder y en el control de los órganos de poder, de acuerdo con las normas legales y constitucionales que definen el sistema electoral.

8. Cuba se define como un Estado de trabajadores y trabajadoras, independiente y soberano, y se organiza para satisfacer el bienestar de todos. No existen desigualdades sociales, ni riquezas

individuales acumuladas, como se ve por ejemplo en Portugal y constan de muchas publicaciones internacionales. La participación ciudadana es ampliamente reconocida por el Estado cubano que estimula a las organizaciones sociales (como es el ejemplo de la FMC) pero muchas otras que se agrupan en función de intereses específicos y representan varios segmentos de la población. Son estas organizaciones, que están en la base de la construcción y consolidación de la sociedad y como tal velan por su defensa.

9. Cuba es una República democrática y socialista, defensora de libertad política, justicia social, y bienestar individual y colectivo, y defensora de la solidaridad humana. A nivel nacional hay diferentes poderes. El poder judicial tiene en la Corte Suprema de Cuba su órgano máximo. El poder legislativo es ejercido por la Asamblea Nacional del Poder Popular con 614 diputados, elegidos cada 5 años. El órgano ejecutivo, compuesto por 31 miembros elegidos por la ANPP. También hay gobiernos provinciales, y municipales, asambleas municipales elegidas de 4 en 4 años y consejos populares.

10. Hasta 1959, momento de la revolución, la participación de los ciudadanos en la vida política no existía. Era una dictadura, basada en una sociedad marcada por la violencia y la corrupción. Era una política al servicio de los grandes magnates y de los intereses de las élites, con elevadísimos niveles de pobreza y bajo desarrollo en el panorama de la región y del mundo.

11. Cuba es un estado de derecho que tiene legislación que define su organización política y social, construida en un proceso histórico ampliamente conocido y que naturalmente reconoce las formas de participación pública. Como los demás países, Cuba y su organización política se asienta en su proceso histórico y en la voluntad de sus actores y agentes. En este proceso histórico revolucionario hay que tener en cuenta el bloqueo económico de EEUU a Cuba, con más de 50 años, que no sólo inviabilizó y continúa inviabilizando el desarrollo económico como contribuyó a algún aislamiento de las relaciones comerciales y enormes dificultades en las importaciones, exportaciones y otros intercambios, en particular, culturales.

12. Sin embargo, Cuba se resistió durante estos años, a intentos de injerencia y subversión. Cuba no está aislado como se puede aferir de la condena generalizada de este bloqueo en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Cuba tiene un alto nivel de cooperación e interacción con todos los mecanismos de aplicación no discriminatoria y universal de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

13. La participación de los ciudadanos y ciudadanas organizadas ha sido muy visible y mediatizada en los desastres provocados por los huracanes. Se ven todos los sectores incluyendo militares a reconstruir las localidades, reposición de electricidad, aguas, viviendas, etc. Y se constata la solidaridad efectiva entre los diferentes sectores sociales con una organización y dirección envidiable

14. Es una práctica de ayuda mutua que ocurre en estas situaciones de vulnerabilidad, pero también en las decisiones sobre las cuestiones cotidianas y locales, así como en los procesos políticos de mayor envergadura, tales como elecciones, consultas populares.

15. Cabe señalar que la Constitución fue aprobada por referéndum popular en 1976 con el voto afirmativo de más del 97% del total de electores; con una participación de casi 9 millones de personas en un proceso participado de discusión en más de 163 mil reuniones, se debatió el Proyecto de orientación de Política Económica y Social; y la discusión del anteproyecto de Código de Trabajo con participación de más de 2 millones y 800 mil trabajadores en unas 69 mil asambleas sindicales. El reciente modelo económico y social cubano y las Bases del Plan nacional de desarrollo para 2030 fueron discutidas por 1,6 millones de cubanos (en más de 47 mil reuniones). El Estado cubano está dotado de órganos legislativos, ejecutivos, administrativos, judiciales, fiscales, de control y de defensa, con funciones definidas en los diferentes poderes de acuerdo con las leyes del país.

#### **En el plano electoral hay que señalar que:**

16. Cuba tiene una ley electoral de la República que sistematiza todo el funcionamiento de las elecciones. La Comisión Electoral Nacional acompaña todos los procesos, fiscaliza la normalidad y evalúa los resultados. En Cuba se realizan elecciones periódicas donde el pueblo tiene un alto nivel de participación. El voto no tiene carácter obligatorio es ejercido por casi el 90% de la población en todas las elecciones locales o centrales. Dentro del proceso electoral todos los ciudadanos tienen las mismas oportunidades de acceso a los más altos cargos públicos.

17. Los candidatos son presentados por el pueblo en las diversas reuniones sectoriales convocadas a tal efecto. No son presentados por partidos, no hay campañas electorales mediáticas, porque la elección es dentro de las propias secciones de intereses específicos.

La ley de la Revocación del Mandato Popular prevé que se pueda revocar el mandato de los representantes electos de una circunscripción. Sin embargo, sólo sus electores lo podrán hacer en cualquier momento. Todos los ciudadanos son elegibles, Los mandatos son renovables y revocables. La existencia de un solo partido en el sistema cubano resulta de factores históricos y contemporáneos. El Partido Comunista de Cuba no constituye un partido electoral. No hace campaña, ni presenta candidaturas, ni participa de ninguna forma en el proceso electoral.

18. Cuba no tiene un "sistema presidencial". En Cuba, como en muchos países, el Presidente es elegido de forma indirecta. Es elegido de entre los diputados que, a su vez, son elegidos por los ciudadanos. Todos los diputados son elegidos mediante voto libre, directo y secreto. El diputado es un (a) representante electo (a) por el pueblo como miembro de una asamblea legislativa siendo su función la de representar los intereses populares de toda la nación, no de un territorio particular.

#### **Sobre los derechos humanos en general.**

19. Cuba ha tomado medidas progresivas para garantizar a todos el derecho a beneficiarse de todos los derechos humanos fundamentales y las libertades fundamentales. Con ese propósito hizo una reciente actualización legislativa del modelo económico y social, para preservar y fortalecer la justicia social y la solidaridad. Esta actualización legislativa se reflejó en la renovación de las normas relativas a la entrega de tierras en usufructo, seguridad social, empleo, vivienda, y trabajo por cuenta propia así como en la política migratoria, entre otras áreas. Cuba adoptó medidas en la justicia para garantizar la imparcialidad y la preservación de las garantías procesales en Juicio y durante el proceso ordinario, incluyendo la fase preparatoria o de instrucción. De la misma manera se han perfeccionado los mecanismos de conciliación judicial en los procesos de familia y en los procesos de trabajo y económicos y creados mecanismos para la defensa de la diversidad sexual, étnica y de otros

20. El pueblo cubano se enfrentó a la política de bloqueo económico impuesto por EEUU durante más de 50 años, lo que constituye una violación grave y sistemática de sus derechos humanos. Sin embargo, el país ha mantenido una amplia cooperación con los mecanismos de derechos humanos que se aplican sobre bases universales y no discriminatorias.

21. Cuba ratificó 44 instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de los 61 que se reconocen internacionalmente.

## **Sobre los derechos de expresión y libertades cívicas**

22. La Constitución de la República de Cuba establece los derechos, deberes y garantías fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas así como los fundamentos para su respeto, realización y protección. El artículo 53 de la Constitución de Cuba reconoce el derecho a la libertad de opinión, de expresión y de prensa.

23. Las condiciones básicas que garantizan el ejercicio de la libertad de opinión, de expresión y de prensa están aseguradas por un elevado nivel educativo y cultural y también porque la prensa, la radio, la televisión, el cine y otros medios de comunicación de masas son de propiedad social. Hay respeto por todas las iglesias y creencias religiosas sin ninguna discriminación. Hay libertad de opinión y expresión religiosa y libertad de culto.

24. El uso social de Tecnologías de Información y Comunicaciones, incluyendo Internet, ha aumentado. El bloqueo de Estados Unidos impide la captura de más redes. Sin embargo, en 2015 había un 37,3% de usuarios de Internet y un 29,7% de teléfonos móviles.

25. En Cuba no hay represión por diferencia de opinión política. Se acepta la discordancia pero lo que hay en Cuba es personas pagadas para usar los blogs y otros medios para lanzar la calumnia y desacreditar el sistema. Esto no es aceptado porque se sabe que los "disidentes" son pagados y financiados por Estados enemigos para provocar violencia y subversión, como fueron múltiples ataques terroristas a aviones cubanos con miles de muertos, intentos de vario índole contra el estado cubano y sus dirigentes. Terrorismo y disidencia denunciados y combatidos por el pueblo cubano.

26. El artículo 54 de la Constitución de la República reconoce expresamente los derechos de reunión, manifestación y asociación, para los cuales el Estado dispone y garantiza los medios necesarios. El Código Penal en sus artículos 291 y 292 prevé penas para quien desobedezca o impide las libertades.

## **Sobre la Pena de muerte**

27. Hay varios países de las "democracias occidentales" que tienen pena de muerte y aún hoy la aplican. En Cuba la pena de muerte nunca se aplicó a las mujeres y la ley prohíbe su aplicación a menores de 20 años y a pacientes con discapacidad mental. La pena de muerte no se aplica en Cuba desde el año 2003.

### **Sobre el sistema penitenciario**

28. Existen reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y están garantizados el acceso de los presos a servicios de asistencia médica en condiciones de igualdad del resto de la población cubana, el acceso a programas de prevención, reeducación y reinserción social con derecho de acceso a programas de formación profesional y superación cultural, que incluye estudios universitarios.

29. Todas las personas privadas de libertad reciben alimentación adecuada, asistencia médica y estomatológica, instrucción escolar, capacitación técnica, disfruta de actividades artísticas, deportivas, culturales y recreativas; reciben visitas de familiares y amigos, remuneración económica por el trabajo realizado; tienen los beneficios de la Seguridad Social, y disfrutan de visitas conyugales. Más, realizan llamadas telefónicas; se benefician de la asistencia jurídica gratuita; disfrutan de aire libre diariamente; reciben visitas de sus abogados; pueden presentar quejas y recibir respuestas a éstas, reclamar contra cualquier medida disciplinaria impuesta.

30. MDM reconoce los grandes avances en relación con los derechos humanos en Cuba, ya que los derechos de las mujeres son los derechos de los niños, cuando comparamos con los demás países subdesarrollados frente a los Objetivos del Milenio, vemos que Cuba está a años luz de esos países. 5,9 Millones de niños no asisten a la escuela, dos tercios son analfabetos, la mortalidad infantil mata al año once millones de niños en los países pobres. No sólo no redujeron la pobreza, viven con enfermedades endémicas y el HAMBRE se extiende. La guerra, hizo en esas regiones miles de refugiados, y un billón de personas no tiene agua potable.

FIN